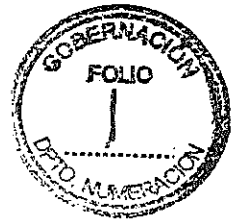




Coordinación Administrativa de la Gobernación
Provincia de Salta

Gobernación
Dpto. Nurner Gral de Leyes y Decretos
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SALTA
27 ENE 2020

RINAR DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº **257**

SALTA, 27 ENE 2020

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO la Ley Nº 8171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto Nº 16/19, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que, por Decreto Nº 16/19, se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que procede designar al Sr. Ferrario, Leonardo Rodrigo en el cargo de Director General de Información e Investigación Educativa, en el ámbito del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

Por ello,

**EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN
D E C I D E :**

ARTÍCULO 1º.- Designar al **Sr. Ferrario, Leonardo Rodrigo, D.N.I. Nº 23.316.621**, en el cargo Director General de Información e Investigación Educativa, dependiente del Ministerio De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a partir del 11 de diciembre de 2.019.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3º.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Nicolás Jorge Semitropulos
Ministro de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Dr. Matías Posadas
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. NICOLÁS JORGE SEMITROPULOS
Coordinador Administrativo de la Gobernación